

BOME Número 5343

Martes, 31 de mayo de 2016

Página 2118

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública Personal Funcionario

508.- RESOLUCIÓN N.º 1069 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA A ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A D.ª JOSEFA REINA GARCÍA.

La Iltma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución n.º 1069, de fecha 9 de febrero de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Resolución núm. 1614 de fecha 02/10/2015 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOME núm. 5277 de 13/10/2015) se convocó **CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. núm. 8, de 07/03/2015):

Cod.	Denom. Puesto	Consejería	Grupo	RJ	Formación	Provi.	VPPT	C.D.
1418	Jefe/a Ngdo. de Gestión Admtva.	Seguridad Ciudadana	C1	F	BUP-FP2	CONCURSO	165 (VALORACIÓN PROVISIONAL)	22

Previa tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 8 de febrero de 2016).

En uso de las facultades que me confiere la Orden n.º 1, de fecha 27/07/2015, relativa a delegación de atribuciones en los Viceconsejeros de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOME extra. núm. 5256 de 31/07/2015), **VENGO EN ORDENAR:**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Gestión Administrativa a DOÑA JOSEFA REINA GARCÍA en situación de activo adscrito a la Consejería de Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.